

Ante consultas formuladas por accionistas, se precisa que el dividendo provisorio a repartir tendrá el carácter de mixto, para aquellos accionistas que instruyan la respectiva retención. Por tanto, la tasa efectiva asociada al monto acogido al régimen del ISFUT (15,24855%), se aplica a la porción de dividendo que es ex-FUT, en tanto que la retención del porcentaje necesario para pagar el impuesto sustitutivo está referida a la totalidad de dividendo, el cual está compuesto en aproximadamente un 41,6% (aproximadamente \$71,2) de FUT y el resto (aproximadamente \$100,1) es dividendo no acogido a ISFUT, que no tiene derecho a acogerse al impuesto sustitutivo.

Por tanto, de los \$171,26168 por acción del dividendo a repartir, se debe autorizar a retener lo que corresponde pagar del impuesto sustitutivo, esto es, 6,3371% del dividendo total.

ESTAS INSTRUCCIONES, JUNTO CON LA INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO DE ESTA OPCIÓN, SE HAN PUBLICADO COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS DE MERCADO EN EL SITIO DE INTERNET DE QUIÑENCO (WWW.QUINENCO.CL) Y EN EL SITIO DE INTERNET DE DCV REGISTROS (WWW.DCV.CL), EN LA SECCIÓN "BOLETINES" DEL MENÚ "CENTRO DE NOTICIAS". LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADA SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR LA LEY 21.210, LAS CIRCULARES 43/2020 Y 39/2021 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LOS OFICIOS 215/2021 y 2762/2021 DEL SII, PARTICULARMENTE ESTE ÚLTIMO CONFORME LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE. NO OBSTANTE QUE ESTA INFORMACIÓN SE HA PUBLICADO COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS, LA SOCIEDAD NO EMITE OPINIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OPTAR POR UN DETERMINADO TRATAMIENTO TRIBUTARIO RESPECTO DE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, POR LO CUAL NO SE HACE RESPONSABLE DE LA DECISIÓN QUE EL ACCIONISTA ADOPTE SOBRE EL PARTICULAR. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTE DOCUMENTO PUEDE SER ENTENDIDO COMO UNA ASESORÍA TRIBUTARIA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO. LA SOCIEDAD RECOMIENDA A CADA ACCIONISTA VERIFICAR SU SITUACIÓN TRIBUTARIA Y LEGAL PARTICULAR ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN RELACIÓN A LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO Y LE INSTA A OBTENER LA ASESORÍA INDEPENDIENTE QUE LE PERMITA ADOPTAR UNA DECISIÓN DEBIDAMENTE INFORMADA AL RESPECTO.